SEMINARIO DE NACIONES UNIDAS/ARGENTINA SOBRE DERECHO ESPACIAL
"La contribución del Derecho Espacial al Desarrollo Económico y Social"

5 al 8 de noviembre de 2012
Buenos Aires, Argentina

MESA REDONDA SOBRE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EDUCACIÓN

Marta Gaggero Montaner[1]

Porqué enseñar Derecho Espacial

Cuando se lanzó el Sputnik I en 1957, y aún después, cuando los americanos llegaron a la Luna, en 1969, el espacio era visto como algo esotérico, reservado para las naciones más avanzadas.

La realidad hoy nos demuestra que el espacio y la tecnología espacial se han vuelto herramientas útiles para muchos países y es utilizada para mejorar la vida de la gente. Más de ciento cincuenta países, entre ellos muchos países en desarrollo, utilizan la tecnología espacial para las telecomunicaciones diarias, para el manejo de los recursos terrestres y marítimos, para la prevención de desastres, el manejo del medio ambiente, la conducción e instalación de los refugiados, operaciones de paz, navegación, meteorología, astronomía, etc.

Los avances tecnológicos deben ser analizados desde el punto de vista jurídico. Dado que las actividades espaciales pasaron de la mera exploración a la implementación práctica, y teniendo en cuenta el cúmulo de beneficios que brindan, el rol de la enseñanza del Derecho Espacial ha cambiado.

Quienes llevan a cabo actividades espaciales (Estados, organismos internacionales, empresas, etc.) deben saber, antes de actuar, la regulación jurídica a que estarán sujetas dichas actividades, lo que está permitido o no realizar en ese ámbito, las condiciones en las que deben actuar, a qué régimen de responsabilidad estarán sometidos, etc.

También debe tenerse en cuenta que esta nueva disciplina jurídica nació bajo el lema de la cooperación internacional y con el objetivo de que las aplicaciones de la tecnología espacial tuvieran como fin el beneficio común de la Humanidad, este nuevo sujeto de derecho que se transformó en titular de una serie de derechos pero también de obligaciones.

Por ende, todos los seres humanos deben estar conscientes de esta nueva realidad, y la toma de conciencia se logra a través de la educación y la capacitación en todos sus niveles.

Sin embargo, hay quienes no apoyan decididamente la enseñanza del Derecho Espacial, aduciendo que se trata de una materia muy especializada o que presenta pocas

---

[1] Doctora en Diplomacia. Jefe de la Asesoría Centro de Investigación y Difusión Aeronáutico-Espacial (CIDA-E) de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) de Uruguay.

posibilidades profesionales.

Para rebatir este argumento, es importante considerar el hecho de que hay un número cada vez mayor de Estados y empresas privadas que participan en las actividades espaciales, lo que hace necesario contar con leyes y políticas eficaces en la materia, no sólo en el plano internacional sino también en el nacional. La aplicación exitosa de las leyes y las políticas espaciales en un país depende de que éste cuente con profesionales capacitados.

Como ya se indicó, el Derecho Espacial no es una simple fantasía, sino que está asociado a problemas vitales de la comunidad terrestre y su análisis enseñará a los estudiosos y profesionales a cómo adaptar las reglas de derecho a los desarrollos tecnológicos recientes.

Enseñanza del Derecho Espacial

La enseñanza del Derecho Espacial se da generalmente en el ámbito universitario, ya que la Universidad no puede estar ajena a la realidad que la circunda y debe propender a su estudio y análisis.

Pero dicha enseñanza no queda circunscripta al aula, ya que se llevan a cabo conferencias, simposios, jornadas y coloquios organizados por instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, vinculadas a la temática espacial, que contribuyen sin duda al desarrollo de esta rama del Derecho.

Concretándonos al caso de Uruguay, debemos referirnos a la creación en 1975 del Centro de Investigación y Difusión Aeronáutico-Espacial (CIDA-E), un organismo estatal, dependiente de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA).

Su misión consiste en estudiar y promover el estudio de los temas aeronáuticos y espaciales; difundir los resultados de sus investigaciones y estudios; organizar cursos y seminarios; preparar publicaciones sobre temas jurídicos, técnicos y científicos vinculados con las actividades aeronáuticas y espaciales; brindar asesoramiento a la DINACIA, a la Fuerza Aérea, a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional y demás organismos públicos y privados vinculados a las áreas de estudio del Centro.

A través de los estudios realizados por las Comisiones de Investigación convocadas a tales efectos, ha promovido la aprobación y ratificación de varios tratados internacionales tanto en el área aeronáutica como espacial. En el área espacial, y como resultado de tales estudios, se logró la puesta al día de nuestro país en esta materia, al haberse ratificado todos los tratados vigentes a la fecha.

Bajo los auspicios del CIDA-E, el Uruguay ingresó como Miembro a la Comisión de Naciones Unidas para la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNCOPUOS) en 1981.

El CIDA-E estuvo representado en UNISPACE II (Viena, 1982), presentando la Monografía Nacional, documento que reflejaba la posición de Uruguay respecto a los temas a ser tratados en la Conferencia: comunicaciones vía satélite, sensores remotos, meteorología, definición y delimitación del espacio ultraterrestre, utilización de fuentes

de energía nuclear en el espacio, protección del ambiente terrestre y espacial, vida extraterrestre, etc.

En 1985, el CIDA-E fue admitido como Miembro Institucional con calidad de votante en la Federación Internacional de Astronáutica (IAF) y en 1999 ingresó al Instituto Internacional de Derecho Espacial (IISL). Asimismo, ha firmado diversos convenios de cooperación científica con instituciones similares, a efectos de intercambiar información, publicaciones y mantener vinculaciones que propendan al desarrollo de la temática espacial.

Participó en la I y II Conferencias Espaciales de las Américas (1990,1993) y en 1996, el Centro tuvo un importante rol, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la organización de la III Conferencia Espacial de las Américas, realizada en Punta del Este, Uruguay.

En cumplimiento de su labor de difusión ha publicado más de un centenar de artículos y edita anualmente una Revista de circulación internacional conteniendo trabajos de especialistas nacionales y extranjeros sobre temas, aeronáuticos, espaciales y otros vinculados a dichas áreas. El primer número fue editado en 1976.

Organiza anualmente actos académicos en los que son tratados temas de actualidad relativos a los tópicos aeroespaciales.

Actualmente, el CIDA-E se encuentra colaborando y apoyando un proyecto de la Fuerza Aérea Uruguaya que propone la creación de una Agencia Espacial Uruguaya, con el cometido de canalizar, centralizar y coordinar las actividades vinculadas a la ciencia y tecnología espaciales que sean de interés nacional, y promover el desarrollo de las mismas. De concretarse dicho proyecto, una de las primeras tareas de la agencia será elaborar e implementar un Plan Espacial Nacional, el que, entre otros objetivos, tendrá el de asegurar el cumplimiento de la normativa espacial vigente.

El proyecto ha sido elevado al Ministerio de Defensa Nacional y se espera que sea remitido al Parlamento nacional para su consideración.

Fuera del ámbito de las tareas llevadas a cabo por el CIDA-E referidas a los estudios, investigaciones y difusión de la temática espacial, también en Uruguay el Derecho Espacial ha sido objeto de estudio a nivel doctrinario y universitario.

Cabe señalar que en 1957, se publicó en Uruguay una obra pionera en su género, “Hacia un Derecho Astronáutico”, del Dr. Álvaro Bauzá Araujo. Resulta de orden destacar que, en el mismo año, el Dr. Aldo Armando Cocca, publica en la República Argentina su obra “Teoría del Derecho Interplanetario”.

En el campo de la enseñanza, se dictaron a partir de 1966 en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, cursos de Derecho Aeronáutico que incluían temas de Derecho Espacial.

En 1975 se dio un paso más, con la creación en esa misma Casa de Estudios, de la cátedra permanente de Derecho Aeronáutico y Espacial, como curso extracurricular. Estuvieron a cargo de la misma los Dres. Álvaro Bauzá Araújo y Eduardo Gaggero, hasta 1998.

Hoy por hoy, el Derecho Espacial es objeto de tratamiento en otras materias curriculares como el Derecho Internacional Público. Cabe mencionar también que en el Curso de Derecho de los Transportes Terrestre, Marítimo y Aéreo que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, hay una propuesta para insertar un módulo correspondiente al transporte espacial.

A nivel de universidades privadas, en el Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH) se ha iniciado este año un Curso de Derecho de los Transportes, que además de considerar todos los medios de transporte: terrestre, acuático, aéreo, multimodal, incluye también el transporte espacial.

Fuera del ámbito universitario, el Derecho y la Política espaciales son materias de estudio curricular en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo y en la Escuela Militar de Aeronáutica de la Fuerza Aérea Uruguaya, en el Centro de Altos Estudios Nacionales y en el Instituto Militar de Estudios Superiores.

Conclusiones

Consideramos que la importancia o el tratamiento que se dé a la enseñanza del Derecho Espacial pueden estar vinculados a la capacidad científico-tecnológica de un determinado país, a su participación en las actividades espaciales y por ende, desde el punto de vista laboral, a las posibilidades de aplicación práctica de lo aprendido.

Sin embargo, los países que no participan en la carrera espacial, deben ser conscientes de que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre deben hacerse en provecho e interés de todos los países, sea cual fuere su grado de desarrollo económico y científico e incumben a toda la humanidad, y esta conciencia se logra a través de la educación.

A ello se agrega el hecho del aumento del número de organizaciones, públicas o privadas, que están involucradas en la actividad espacial, lo que necesariamente requiere el dictado de legislación apropiada y la fijación de políticas específicas, para lo cual deberá contarse con profesionales capacitados.

En vista de ello, estimamos que, por un lado, debe apoyarse, desde el ámbito de la educación superior, la inclusión del Derecho Espacial como materia en las carreras de grado o posgrado, y, por otro lado, se debe alentar la continuación de la labor desempeñada por instituciones dedicadas al estudio y difusión del Derecho Espacial.

_____